

# CULTURAS EN COMÚN



**IDARTES  
INTERNACIONAL**  
UNA VENTANA AL MUNDO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO  
DISTRITAL DE LAS ARTES  
IDARTES



## 1.1 ¿Cuál es la buena práctica y cuál es su objetivo general y sus objetivos específicos?

Culturas en Común es un programa del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, de carácter territorial, que busca la visibilización, el reconocimiento, la promoción y la apropiación de los derechos culturales, mediante el fortalecimiento de los procesos socioculturales y comunitarios, que utilizan el arte como mediador para la transformación social desde los diversos territorios de la ciudad de Bogotá.

Mediante metodologías flexibles, colaborativas y replicables, Culturas en Común se apropia de la "calle", de la infraestructura pública o privada y de otros espacios no convencionales de las localidades de Bogotá, para promover el encuentro entre la diversidad, potenciando el vínculo entre ciudadanos, ciudadanas, artistas, gestores culturales, organizaciones culturales, sociales e instituciones públicas y privadas, quienes a través de las prácticas artísticas y el diálogo de saberes, van construyendo una pedagogía social de los derechos culturales, a medida que se avanza en la democratización de la cultura en la ciudad.

El programa Culturas en Común busca fomentar procesos de formación, creación, apropiación, circulación e investigación del arte y la cultura, con y para la ciudadanía, en espacios territoriales de participación y concertación, promoviendo los derechos culturales e incentivando a continuar de manera colaborativa el trabajo en red entre organizaciones públicas y privadas. Para esto se traza los siguientes objetivos específicos, a través de sus tres componentes:

### 1. Componente de gestión territorial y comunitaria:

Implica el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan la consolidación y fortalecimiento del tejido social, brindando condiciones requeridas para garantizar los derechos sociales y culturales, especialmente de las comunidades más desfavorecidas.

Este componente tiene cuatro propósitos fundamentales: 1) desarrollar espacios de encuentro, diálogo y reflexión comunitaria en torno al ejercicio de los derechos culturales, las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales territoriales; 2) identificar, visibilizar y promover la memoria cultural local, partiendo desde los territorios e integrando la voz de los agentes culturales que intervienen en la construcción de cada uno de los procesos; 3) fortalecer e impulsar prácticas cultu-

rales transformadoras, incentivando su caracterización, documentación y la sistematización de sus procesos; y 4) promover la asociatividad y agremiación de los agentes culturales, así como la creación y consolidación de nodos y redes que permitan fortalecer los procesos culturales comunitarios.

### 2. Componente de gestión artística:

Este componente busca garantizar de manera democrática y en proximidad a la ciudadanía (desconcentrada) el acceso y disfrute a las artes vivas a partir de la creación, co-creación y movilidad de las mismas en cada localidad, de modo que las comunidades puedan acercarse a su vida cotidiana —de manera consciente y deliberada— los lenguajes creativos y las prácticas artísticas, así como la reflexión sobre la importancia del reconocimiento del arte y la cultura como un derecho ciudadano.

### 3. Componente de gestión del conocimiento:

Construir la memoria del programa y orientar su desarrollo, a través de la reflexión conceptual, la investigación, documentación y sistematización de sus experiencias en los territorios de Bogotá. Tiene tres propósitos fundamentales: 1) Investigar, documentar y sistematizar el conocimiento, tácito y explícito, que genera la implementación del programa; 2) fortalecer la reflexión sobre los derechos culturales y sociales: su reconocimiento, apropiación, ejercicio y exigibilidad, sin perder de vista las realidades cotidianas y territoriales; y 3) fomentar la reflexión sobre los enfoques pedagógicos, artísticos, culturales y territoriales, que permitan apoyar y desarrollar los procesos culturales comunitarios.

# 1 Contexto

## 1.2 ¿Qué situación se deseaba mejorar o qué problema se quería solucionar con la buena práctica?



Culturas en Común tiene como propósito realizar acciones artístico-pedagógicas y culturales que brinden las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos culturales y sociales, especialmente el derecho a participar en la vida cultural de las comunidades, promoviendo a su vez diversas capacidades creativas en la ciudadanía.

De este modo, el programa asume como problemática las debilidades en el ejercicio de los derechos culturales en Bogotá, asociadas a la concentración territorial de la oferta artística y cultural (acceso limitado territorialmente), el desconocimiento generalizado de los derechos culturales por parte de la ciudadanía, así como la fragilidad en el apoyo institucional y la gestión del conocimiento de los procesos culturales comunitarios.

Es por esto que, desde sus inicios en 1999, el programa Culturas en Común, ahora Proyecto de Inversión 7909, ha indagado en estas debilidades sectoriales y pone en marcha su accionar con el firme propósito de sensibilizar y mitigar las brechas de acceso, participación y contribución en relación a los ámbitos de los derechos culturales.

De igual modo, en su etapa más reciente, el esfuerzo por la desconcentración de la oferta artística y cultural se ha complementado y fortalecido con el apoyo decidido a la recuperación de las memorias vivas culturales en los territorios, el impulso de la asociatividad (redes de trabajo comunitario) y la concurrencia institucional (articulación) para la garantía de los derechos culturales. Lo anterior, mediante estrategias pedagógicas concertadas y de trabajo horizontal con las comunidades.



## 1.3 ¿Qué fases fueron necesarias para la implementación de la buena práctica?

Para la implementación del programa Culturas en Común dentro de los territorios fue necesario contemplar las siguientes fases de procesos en cada una de sus acciones:

**1) Articulación y asociatividad:** La articulación y la concurrencia institucional permiten construir alianzas de cooperación entre instituciones del Distrito Capital, para aportar a la garantía de los derechos culturales. Por su parte, la asociatividad hace referencia al tejido social y asociativo de los territorios, consolidado por los procesos sociales, artísticos, culturales y comunitarios, que aportan de manera activa al desarrollo del programa Culturas en Común.

**2) Inter-acción y re-conocimiento:** La inter-acción hace referencia al relacionamiento colectivo desde las prácticas y acciones desarrolladas por el programa Culturas en Común, que permiten una escucha activa que legitima la voz de la ciudadanía y la involucra como parte de la construcción colectiva de la pedagogía social de los derechos humanos.

**3) Construcción colectiva y co-creación:** La construcción colectiva y la cocreación reconocen las diversas capacidades de todos los actores involucrados en el programa Culturas en Común y las vincula como una riqueza del saber y el saber hacer. Tanto en los procesos de concertación como de creación, las relaciones que se establecen son horizontales, de colaboración, pero sobre todo de reconocimiento de la capacidad creativa de la ciudadanía para el desarrollo de las acciones del programa.

**4) Democratización de la oferta artística y cultural:** Culturas en Común busca ampliar y desconcentrar el acceso de la ciudadanía al arte y la cultura, promoviendo experiencias artísticas y pedagógicas que fortalezcan los vínculos sociales para la construcción de comunidad, el respeto a la dignidad humana y la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural.



## 1.4 ¿Qué recursos fueron necesarios para la implementación de la buena práctica?

Los recursos principales para la puesta en marcha del programa Culturas en Común se divide en tres:

Recursos institucionales y financieros, con la materialización de un proyecto de inversión en la Subdirección de Formación Artística, que permite la inversión directa en el fortalecimiento de los procesos culturales comunitarios y el acceso ciudadano desconcentrado a las artes. Así como la alianza permanente con la Secretaría de Integración Social, para establecer acciones articuladas entre la garantía de los derechos sociales y culturales.

Recursos jurídicos, con la expedición del Decreto 19 de 2023, que traza las líneas y finalidades de la política de gestión cultural comunitaria en el Distrito Capital.

Recursos humanos, que permiten un trabajo horizontal y articulado, entre los equipos de Culturas en Común de Idartes, las organizaciones culturales y agentes comunitarios de las localidades de Bogotá.





## 1.5 ¿Cuáles son los logros más relevantes de la buena práctica?

**Contar** con un programa hoy soportado financiera y administrativamente por un proyecto de inversión que permite cumplir con los propósitos misionales propios y los establecidos en el marco del actual plan de desarrollo de la Alcaldía de Bogotá.

**Contar** con un equipo de profesionales en cada área que respalden la gestión y los objetivos misionales del programa (equipo territorial, equipo artístico escénico, equipo artístico audiovisual, equipo de producción, equipo de comunicaciones y equipo administrativo)

**Construimos** varias estrategias artístico-pedagógicas de cara a la ciudadanía para la promoción, re-conocimiento y ejercicio consciente del arte y la cultura como derecho fundamental.

**Fortalecer** y restablecer los vínculos de confianza y trabajo colaborativo entre la institución y la ciudadanía, a través de los líderes de procesos socioculturales teniendo como premisa que las organizaciones no pierdan autonomía e independencia de sus procesos a través de la base de la interacción y no la intervención institucional.



## 1.6 ¿Qué documentos que soportan la buena práctica se han elaborado?

**El Decreto 19-2023:** Tiene por objeto “reconocer y fortalecer los procesos culturales comunitarios y la gestión cultural comunitaria en Bogotá, mediante la determinación de los componentes, finalidades y entidades distritales competentes, con el fin de garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos culturales y favorecer la apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio” (art. 1).

**Libro Culturas en Común: re-conociendo los derechos culturales:** El libro narra la historia del programa desde las historias vivas de quienes lo hicieron posible. Pero no es solo una reseña histórica, porque busca entablar un diálogo con la ciudadanía en clave del ejercicio y la garantía de los derechos culturales, de la relevancia y el valor público de la cultura en la vida cotidiana de las personas y las comunidades, así como de algunos de los desafíos más importantes de la política cultural contemporánea que marcan la hoja de ruta del mundo y la ciudad que habitamos. Se encuentra disponible en: <https://idartesencasa.gov.co/multidisciplinar/libros/culturas-en-comun-re-conociendo-los-derechos-culturales>

**Libro Perspectivas de la gestión cultural comunitaria en Bogotá** busca continuar la reflexión ciudadana sobre los procesos culturales comunitarios en Bogotá, mediante análisis académicos y la documentación de casos relevantes en la ciudad, donde en los que confluyen y dialogan distintas miradas de expertos, gestores culturales y artistas. El primer capítulo del libro busca reconstruir las huellas del programa Culturas en Común, especialmente en lo atinente a sus orientaciones pedagógicas y metodológicas actuales, que no constituyen procesos cerrados, sino vectores de diálogo y desarrollo cultural local, con un propósito definido, pero en constante transformación y adaptación, a partir de la interacción constante con las comunidades y las organizaciones culturales locales.

El programa Culturas en Común cuenta con el registro de sus actividades en la plataforma SIF, así como el registro general del programa en la plataforma oficial del Idartes Pandora.





## 1.7 Tipo y número de beneficiarios

La forma como Culturas en Común comprende los agentes, comunidades y poblaciones con las cuales interactúa permite expandir la noción de sector cultural, diversificando su composición y transformando la relación con el arte; en este sentido, existen tipologías de poblaciones, como aquellas que reconocen y se apropian del arte y la cultura para diversos fines; las que producen arte y cultura para la transformación social; las que participan de la oferta cultural y disfrutan el arte y la cultura como parte del ejercicio de sus derechos culturales.

El programa Culturas en Común parte del reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza los territorios de la ciudad y se promueve la interculturalidad como una forma de interacción entre la diferencia, es por esto que como parte del trabajo con las comunidades y con el fin de atender la diversidad cultural que caracteriza los territorios de Bogotá, en algunas ocasiones se desarrollan contenidos, actividades o estrategias dirigidos a grupos sociales específicos, etarios, étnicos o sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta una perspectiva poblacional, que entiende “el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad”. De este modo, el programa Culturas en Común puede desarrollar acciones para atender particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; grupo étnico: indígenas, comunidades NARP (negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras), Rrom; y/o por situaciones tales como: desplazamiento, habitabilidad en calle, entre otras.

La estructura actual del programa no permite medir cuantitativa el número de beneficiarios pero sí de acciones realizadas en territorio.





## 2 Contribución

### CONTRIBUCIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS Y APOORTE AL EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES

#### 2.1 ¿A qué objetivos y metas de los ODS contribuye la buena práctica?

**Objetivo 4 Educación de calidad:** a través de la articulación realizada con diferentes instituciones de carácter público y privado, el programa ha contribuido con el fortalecimiento de los programas educativos institucionales.

\*Referencia: Documento “La cultura en los objetivos de desarrollo sostenible: guía práctica para la acción local” de CGLU (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos)

**Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas:** el programa contribuye a desarrollar reflexiones y acciones comunitarias en clave de paz y justicia, desde la perspectiva de los derechos culturales.



### 2.2 ¿De qué manera esta buena práctica aporta al ejercicio de los derechos culturales?

A través del cumplimiento de sus objetivos misionales el Programa Culturas en Común favorece a la garantía y cumplimiento de:

**Acceso** y participación (democratización, identificación de grupos vulnerables, inclusión, circulación territorial ampliada).

**Dignificación** del oficio (reconocimiento productores de conocimiento, arte como oficio/-trabajo labor dignamente remunerado).

**Diversidad** cultural (diversidad en géneros, lenguajes y contenidos - reconocimiento de prácticas culturales tradicionales y contemporáneas).

**Aporte** al disfrute y apropiación de la creación como un derecho humano.

**Reconocimiento** desde los protocolos de circulación de los derechos de autor / autoría en el arte.



### 2.3 ¿A qué objetivos y metas de los ODS contribuye la buena práctica?

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 397 DE 1997 "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias."

ACUERDO 440 DE 2010 "Por el cual se crea el Instituto Distrital de las Artes IDARTES".

ACUERDO 761 DE 2020 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del distrito capital 2020 - 2024 " Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

ACUERDO 006 DE 2020 Por el cual se modifica estructura organizacional y funcional del Idartes.

PROYECTO 7909 Fortalecimiento de las culturas y procesos comunitarios artísticos en los territorios de Bogotá D.C.

PLAN DECENAL DE CULTURA 2012 — 2021 se propone como un instrumento de planificación de mediano y largo plazo que permita orientar las acciones del conjunto de instituciones del sector y de los agentes del campo de la cultura en el Distrito.

PRINCIPIOS Y POLÍTICAS DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Artículo 5°. Principios. El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio se regirá por los siguientes principios orientadores y de gestión. 5.1.1 Diversidad Cultural en perspectiva de derechos:

RESOLUCIÓN 001 DE 2001 Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.



## CONTINUIDAD Y SOSTENIBILIDAD

### 3.1 ¿Durante cuántas administraciones distritales se ha desarrollado la buena práctica?

Culturas en Común nace en 1999, definido como un proyecto de formación de público que tiene la intención de “descentralizar la oferta cultural hacia los sectores con mayor depresión socio-económica y por supuesto cultural”. A lo largo de las últimas 5 administraciones (20 años) de manera discontinua ya que tuvo un receso por cambio de las políticas públicas, el programa ha evolucionado llegando a constituirse como una de las alternativas culturales con mayor impacto en las localidades, debido a su aproximación integral de apoyo a la gestión cultural comunitaria.

### 3.2 Tipo y número de beneficiarios

El programa Culturas en Común ha procurado implementar estrategias relacionadas al diálogo horizontal y la política de la confianza en los territorios, sin embargo, se pueden evidenciar algunos lugares que pueden impedir la continuidad de las buenas prácticas, que son: Aunque se han desarrollado las estrategias relacionadas al programa, el recurso económico y el tiempo de contrato de los equipos encargados en cada localidad, complejiza el desarrollo oportuno de los procesos que se proponen, teniendo en cuenta la complejidad y necesidades de cada uno de los territorios. Así mismo la escasa inversión y operación de los recursos de producción técnica y logística y de materiales fungibles para el desarrollo de actividades con la comunidad, pone en riesgo el desarrollo efectivo de los procesos propuestos desde cada una de las estrategias.



## **CARÁCTER INTERSECTORIAL**

### **4.1** *¿Qué sectores y entidades están involucrados en la buena práctica?*



La implementación de cada una de las actividades de programación y la desconcentración de la oferta artística y cultural de Culturas en Común, depende en gran manera de la articulación y trabajo conjunto con diferentes instituciones públicas y dependencias de Idartes que acompañan y sirven como co-equiperos; en este proceso es importante citar a:

***Subdirección de Equipamientos Culturales Idartes***

***Subdirección de las Artes Idartes***

***Subdirección de Formación artística***

Otras entidades públicas del orden distrital que participan de forma activa en el desarrollo del programa como aliados estratégicos son:

***Secretaría Distrital de Integración Social S.D.I.S.***

***Instituto para la Promoción Social***

***Idpac***

***Orquesta Filarmónica de Bogotá OFB, Banda filarmónica Juvenil, Orquesta filarmónica juvenil, Orquesta filarmónica Juvenil de Cámara.***



## 4.2 *¿Cómo surgió la colaboración entre las entidades involucradas?*

Dentro de las estrategias para el desarrollo del programa se cuenta con alianzas estratégicas interinstitucionales, en las cuales se aunan esfuerzos de diferente orden, tales como el acceso a los equipamientos culturales que están a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, lo que hoy se conoce como C.D.C. Centros de Desarrollo Comunitario, y sus organizaciones adscritas a esta entidad como: jardines infantiles y organizaciones sociales, en los cuales se desarrollan las actividades artísticas.

Adicionalmente, se sumaron a la estrategia, otros espacios sociales y comunitarios que generaron una movilización de públicos y habitantes de las veinte (20) localidades de la ciudad de manera frecuente y directa en espacios urbanos y rurales de la ciudad.

## 4.3 *¿A qué otros actores involucra la buena práctica?*

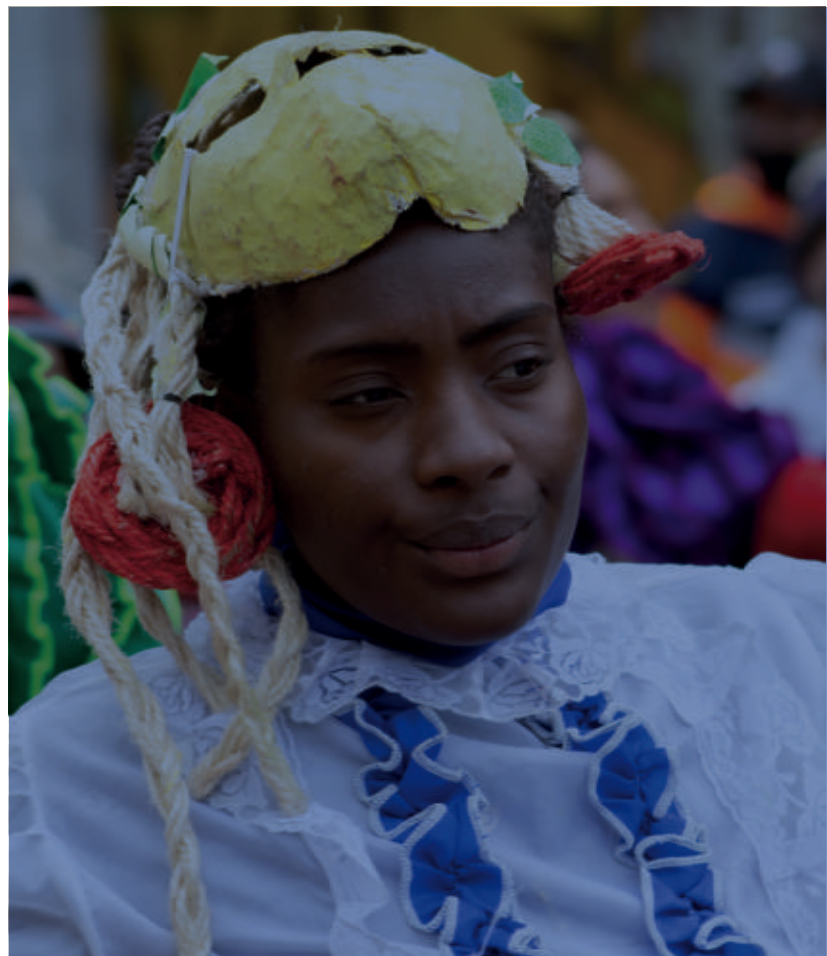
Instituciones educativas públicas y privadas, organizaciones comunitarias entre otros:

***Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Facultad de Artes - ASAB***

***Universidad Pedagógica Nacional, Grupos de Extensión Cultural.***

***Casa de la Cultura Ciudad Hunza en Suba***

***Teatro Villa Mayor en Antonio Nariño***



## RESULTADOS E IMPACTO

### 5.1 *¿Cómo ha contribuido la buena práctica a la mejora o solución de la problemática inicialmente identificada?*

El programa Culturas en Común, gracias al diálogo horizontal con la comunidad y el reconocimiento de las realidades de los territorios en los que trabaja, ha logrado construir un relacionamiento basado en la pedagogía de la confianza con la ciudadanía, donde las metodologías flexibles, el acceso gratuito a las artes, la proximidad a la oferta artística, la programación por demanda y los procesos de creación construidos con la comunidad, han permitido avances significativos en el desarrollo de estrategias que respondan claramente a sus necesidades y de esta manera promoviendo el reconocimiento, la apropiación y garantía de los derechos culturales.

El trabajo del equipo territorial junto con el equipo artístico ha permitido un balance favorable en cuanto a la desconcentración de la oferta institucional, permitiendo al programa llegar a diversos escenarios rurales y urbanos interesados en participar de las estrategias que implementa el programa y la entidad.

### 5.2 *¿Qué indicadores evidencian los resultados de la buena práctica?*

El impacto del programa se evidencia a través de indicadores de resultado tales como: número de actividades por localidad, artistas beneficiados, proyectos artísticos beneficiados, número de espectáculos programados; indicadores que se evalúan mensualmente con el fin de detectar falencias y de ser necesario aplicar de forma temprana estrategias para la consecución de las metas.





## 5.3 ¿Cuáles han sido los factores de innovación de la buena práctica?

**Un programa** con vocación exclusiva para realizar acciones y estrategias artístico-pedagógicas para la apropiación de los derechos culturales.

**La reactivación** de escenarios comunitarios y alternativos como espacios nuevos para el agenciamiento de derechos culturales.

## 5.4 ¿Qué posibilidad de intercambio o replicabilidad tiene la buena práctica?

Uno de los valores agregados del programa es su amplia posibilidad de réplica. En efecto, el programa ha logrado vincularse con diferentes instituciones públicas y privadas de atención a diferentes grupos poblacionales, las cuales han potenciado las herramientas brindadas, contribuyendo así al proceso expandido de apropiación en relación a los derechos culturales.

**Una apuesta** innovadora con diversos dispositivos didácticos y artísticos que implementa el programa en relación al fortalecimiento y reconocimiento de los procesos pedagógicos comunitarios.

## 5.5 ¿Esta buena práctica ha sido requerida por otras ciudades o ha recibido algún reconocimiento nacional o internacional?

No.



## DATOS GENERALES

**6.1** *Nombre de la buena práctica:*

*Culturas en común*

**6.2** *Entidad responsable:*

*Idartes - Subdirección de Formación Artística*

**6.3** *Correo electrónico:*

*internacionalizacion@idartes.gov.co*





**IDARTES  
INTERNACIONAL**

UNA VENTANA AL MUNDO

